

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

ACTA No. 36

REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 20 (VEINTE) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PRESIDIDA POR EL C. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL.

APERTURA DE LA SESIÓN

EL C. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECE LA ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO; ASÍ COMO TAMBIÉN LE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PASE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARE QUÓRUM LEGAL Y LO ASISTA EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL C. PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TOMA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 12 (DOCE) MIEMBROS DEL H. CABILDO Y LA AUSENCIA DE LA C. REGIDORA LILIANA ROBLES VILLALOBOS.

DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

AL EXISTIR QUÓRUM, LA SESIÓN ES DECLARADA LEGAL Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

ORDEN DEL DÍA

EL C. PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA BAJO EL CUAL SE REALIZARÁ LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
3. DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5. DISPENSA Y/O LECTURA Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
6. ASUNTOS A TRATAR:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

- REVISAR, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR LOS SUBSIDIOS Y DESCUENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
- REVISAR, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR LAS TARIFAS DE PRECIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

7. CLAUSURA

EL C. PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DESCRITO CON ANTERIORIDAD, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ANTES MENCIONADO.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EL C. PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN; SIENDO ESTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ASUNTOS A TRATAR

EL C. PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DICE QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN DE CABILDO SON LOS SIGUIENTES:

- REVISAR, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR LOS SUBSIDIOS Y DESCUENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- REVISAR, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR LAS TARIFAS DE PRECIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

EN EL PRIMER ASUNTO TOMA LA PALABRA EL C. LIC. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA, SÍNDICO PRIMERO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO PARA DAR LECTURA Y PROPONER AL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

R. Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos Presente-

Sirva el presente medio, para hacer de su conocimiento, que el C. Tesorero Municipal, turnó atento oficio a esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio,

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

a efecto de poner a consideración de este R. Ayuntamiento, la autorización y/o modificación en su caso, de los subsidios y descuentos propuestos para el ejercicio 2020.

Es por lo anterior, que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es deseo de la presente Administración Municipal, contar con un Programa de Subsidios y Descuentos para el año calendario 2020, el cual tenga como objetivo, que la Tesorería Municipal, incentive y premie con subsidios y descuentos, a todos aquellos causantes locales cumplidos en el pago de sus contribuciones.

SEGUNDO.- Que el referido Programa de Subsidios del ejercicio 2020, toma en consideración, los subsidios y descuentos aplicados en años anteriores y a la congruencia que manifiesta, con el entorno económico en el que se encuentra el Municipio y sus causantes.

TERCERO.- Con fundamento legal de acuerdo con el artículo sexto, fracción I de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León y artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, estos subsidios serán aplicables para todos los ciudadanos y empresas que así lo soliciten, obteniendo un beneficio social y económico para todos aquellos que de alguna manera se les beneficiará en su economía familiar y con respecto de las empresas estas podrán generar más empleos y que de alguna manera generarán una derrama económica para nuestro municipio, los límites aplicables se establecen en cada uno de los impuestos y derechos por los que se solicita dicho subsidio.

Es por lo anterior, que se pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, C. Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que por su conducto, y en ámbito de sus responsabilidades, apliquen los siguientes Subsidios y Descuentos sobre los siguientes Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos Municipales para el ejercicio fiscal 2020.

I.- IMPUESTO PREDIAL

- 15% de descuento en el impuesto predial 2020, del 01 de Enero al 15 de Febrero.
- 10% de descuento en el impuesto predial 2020, del 16 de Febrero al 31 de Marzo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

- Adicionalmente 35% de descuento a jubilados, pensionados, discapacitados, mujeres divorciadas, madres solteras y a personas mayores de 60 años, sobre su casa habitación, durante todo el año y que acrediten la propiedad.
- 50% de descuentos en recargos del 1 de enero al 31 de julio de 2020.
- 100% de descuentos en recargos durante todo el año en casos especiales y a consideración del Tesorero Municipal.

II.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Otorgar subsidio en recargos previa comprobación de su situación económica, el cual podrá llegar hasta el 100% con autorización del C. Tesorero Municipal.

III.- IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS **

- Hasta un 50% de subsidio en el pago de impuesto por diversiones y espectáculos para las instituciones privadas.
- Hasta un 100 % en instituciones públicas y organismos deportivos, culturales o privados no lucrativos.
- En un 100% a empleados municipales y jueces auxiliares en eventos familiares.

**Con la firma del C. Secretario de Ayuntamiento.

IV.- DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS. ***

- Hasta un 50% de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos del Municipio.
- Hasta un 50% de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos conjuntos del Estado y Municipio.
- Hasta un 50% de descuento en la introducción de toma de agua y descarga de drenaje.

*** 50% Con la autorización del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, previa comprobación del estudio socioeconómico **y del 100% para personas de escasos recursos con la firma del Presidente Municipal previo estudio socioeconómico.**

V.- POR INSCRIPCIONES Y REFRENDO DE ANUENCIAS

- Hasta un 75% de descuento en los recargos de revalidación de alcoholes con la firma del C. Tesorero Municipal.

VI.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

- En caso de requerirse algún descuento especial en cada uno de los derechos, éste deberá ser autorizado por el C. Presidente Municipal, hasta en un 25% de descuento en los siguientes conceptos: Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos.
- Hasta un 100% de descuento en los recargos de Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos, con la firma del C. Presidente Municipal y/o C. Secretario del Ayuntamiento.

VII.- CONTRIBUCIONES DESARROLLO URBANO ***

Derechos Municipales	
Regularización de Construcción hasta	50%
Multa de Construcción hasta	90%
Cesión a favor del municipio en área 7% hasta	80%
Cesión a favor del municipio en área 17% hasta	90%
Por regularización y ordenamiento urbano en fraccionamientos y en licencia de uso de suelo o de edificaciones, se cubrirán las cuotas previstas en este artículo en las fracciones III y V, con un incremento del 105% hasta	50%
Licencia de uso de suelo hasta	25%
Licencia de uso de edificación hasta	25%
Adicional uso de suelo + 500m2 y hasta 1000m2 hasta	25%
Inicio de trámite hasta	50%
Permiso de Construcción hasta	50%

*** Con autorización del Tesorero Municipal.

VIII.- MULTAS

A) MULTAS DE TRÁNSITO

- 50% de descuento si las infracciones se liquidan dentro de los primeros 15 días naturales, durante todo el año. Excepto las consideradas graves.
- 25% de descuento con la firma en boleta, por parte del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, excepto en faltas graves contempladas en el artículo 135 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Montemorelos Nuevo León durante todo el año en las siguientes fracciones del mismo artículo:

XII.- Exceder el límite de velocidad en zona escolar.

XIII.- Manejar en estado de ebriedad o de ineptitud para conducir, bajo el influjo de drogas o estupefacientes.

XIV.- Negarse a dar datos y/o entregar la licencia de circulación al personal de tránsito.

XV.- Dar datos falsos al personal de tránsito.

XVI.- Huir en caso de accidente.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

- XVII.- Infracciones cuya violación cause daños a terceros.
- XVIII.- Insultar, amenazar y/o agredir al personal de tránsito.
- XIX.- Circular con placas sobrepuestas.
- XX.- Prestar placas.
- XXI.- Estacionarse en lugares exclusivos de personas con capacidad diferenciada.
- XXII.- Transportar material peligroso.

- 100% de descuento sobre la multa, únicamente con la firma del C. Presidente Municipal. excepto en faltas graves contempladas en el punto anterior.

Nota: Fracción XIII.- Entiéndase por estado de ebriedad, aliento alcohólico, ebrio incompleto y ebrio completo

B) MULTAS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistir a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

Nota

- El 25% de descuento a partir de 09 a 17 horas de la detención
- El 50% de descuento a partir de 18 a 26 horas de la detención
- El 75% de descuento a partir de 27 a 35 horas de la detención
- El 100% de descuento cumpliendo las 36 horas de la detención

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

C) MULTAS IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO DE LIMPIA

1.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 46 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en los artículos 12 fracciones III, IV, V, VI y VII; 13 fracción I; 16 fracciones I y II; y, 25 fracciones I, II, IV, XII, XIII, XIV, y XV.

2.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 47 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XI.

3.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 48 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción II, III, V y X; 14; 15 fracciones I, II y III, 18 fracciones I y II; 19 fracciones I, II, y III; 20 fracciones I, II y III; 21; 22 fracciones I, II y III.

4.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 49 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracciones VIII, IX, X y XI; 23; y, 25 fracción V.

5.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 50 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción I; y, 25 fracciones XVI.

6.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 51 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción IV, VI, VII, VIII y IX; y, 25 fracciones III, VI, VII, VIII, IX y X.

7.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 52 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XVII y XVIII.

8.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 53 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción XII. Con respecto a lo siguiente:

a) Lotes baldíos con superficie hasta 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .60 cuotas.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

b) Lotes baldíos por el excedente de 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .52 cuotas.

IX.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

Con la intención de evitar tiraderos clandestinos, se faculta al C. Tesorero Municipal, a efectuar los subsidios de las siguientes cuotas.

- 50% de subsidio cuando se genere menos de 5 kilos diarios.
- 50% de descuento en los recargos.
- 90% de subsidio si el negocio está dentro de la casa habitación y éste no mide más de 25 m2.

X.- ANUNCIOS, CARTELES Y MANTAS EN LA VÍA PÚBLICA PAGARAN 0.4 CUOTAS DIARIAS POR M2 * Artículo 64 fracción V

m2	CUOTAS	IMP. DIARIO	IMP. ANUAL	Subsidio Hasta el 90%	TOTAL
1	0.4	33.80	12,337.00	11,103.30	1,233.70
2	0.8	67.59	24,671.00	22,203.97	2,467.03
3	1.2	101.38	37,006.62	33,305.96	3,700.66
4	1.6	135.18	49,342.16	44,407.94	4,934.22
5	2	168.98	61,677.70	55,509.93	6,167.77
6	2.4	202.77	74,013.24	66,611.92	7,401.32
7	2.8	236.57	86,348.78	77,713.90	8,634.88
8	3.2	270.37	98,685.05	88,816.55	9,868.50
9	3.6	304.16	111,018.40	99,916.56	11,101.84
10	4	337.96	123,355.40	111,019.86	12,335.54
130	52	4,393.48	1,603,620.20	1,443,258.18	160,362.02

- Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2020.

XI.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEÓN MUNICIPAL

Se autoriza hasta un 50% de descuento en lotes emergentes y terreno sepulcral a personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico y con la firma de Secretario del R. Ayuntamiento.

XII.- APROVECHAMIENTOS

SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLA DE VELACION DIF:

- De un 50% al 100% de descuento en los servicios de velación prestados en las capillas DIF.
- Apoyo económico hasta por un monto de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en el pago de ataúdes a personas de escasos recursos.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

- Apoyo hasta un 50% en el traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León.

Únicamente con la firma del Secretario del R. Ayuntamiento, a través del estudio socioeconómico y previa solicitud.

XIII.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

En la escrituración tendrá un 50% de descuento previo estudio socioeconómico, con la firma del Alcalde.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles que se genere por la escrituración del Fondo Legal tendrá un 50% de descuento.

XIV.- EXÁMENES MÉDICOS

50% sobre las cuotas que se establecen en el artículo 62, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, de los Inciso A) Exámenes Médicos en General 2 cuotas del salario mínimo e inciso B) Exámenes de laboratorio 3 cuotas del salario mínimo, con respecto de los exámenes que se les practican a las sexoservidoras que laboran en la zona de tolerancia.

XV.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Impuestos y Derechos que se causen de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 21 BIS. 7, 52 bis, fracción II, III, V y VI De la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y 17 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León y 203, inciso a y b, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el pago del impuesto predial y sus accesorios con motivo del Programa de Modernización Catastral y trámites ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Montemorelos, N. L.

Programa de Modernización Catastral:

A.- Impuesto Predial Diferencia	
Presente Año	50%
Rezago	70%
Recargos	90%
Sanción Predial	100%

B.- Derechos Municipales	
Regularización de Construcción (Aprobación de planos)	50%
Multa permiso de Construcción	100%

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

XVI.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO

80% de descuento en la primera ocasión en que resulte sancionado por ruidos, vibraciones a que se refiere el artículo 160 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio.

FIRMA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO:

C. Jorge Guadalupe Mireles Plata
Coordinador de la Comisión

Vocales de la Comisión de Hacienda Municipal

C. Soraya Abigail Meza González
C. Almira Saldaña Becerra
C. Abel Bazán Garza

EL C. PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA POR EL C. SÍNDICO PRIMERO LIC. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: POR MAYORÍA DE VOTOS, CON 10 (DIEZ) A FAVOR, 02 (DOS) EN CONTRA DE LAS CC. REGIDORAS MARÍA ANGELINA ZAVALA ACOSTA Y PROFRA. RUTH ANABEL DÍAZ BALLADARES Y 0 (CERO) ABSTENCIONES, SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, POR SU CONDUCTO, Y EN ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, APLIQUEN LOS SIGUIENTES SUBSIDIOS Y DESCUENTOS SOBRE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- IMPUESTO PREDIAL

- 15% de descuento en el impuesto predial 2020, del 01 de Enero al 15 de Febrero.
- 10% de descuento en el impuesto predial 2020, del 16 de Febrero al 31 de Marzo.
- Adicionalmente 35% de descuento a jubilados, pensionados, discapacitados, mujeres divorciadas, madres solteras y a personas mayores de 60 años, sobre su casa habitación, durante todo el año y que acrediten la propiedad.
- 50% de descuentos en recargos del 1 de enero al 31 de julio de 2020.
- 100% de descuentos en recargos durante todo el año en casos especiales y a consideración del Tesorero Municipal.

II.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

Otorgar subsidio en recargos previa comprobación de su situación económica, el cual podrá llegar hasta el 100% con autorización del C. Tesorero Municipal.

III.- IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS **

- Hasta un 50% de subsidio en el pago de impuesto por diversiones y espectáculos para las instituciones privadas.
- Hasta un 100% en instituciones públicas y organismos deportivos, culturales o privados no lucrativos.
- En un 100% a empleados municipales y jueces auxiliares en eventos familiares.

**Con la firma del C. Secretario de Ayuntamiento.

IV.- DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS. ***

- Hasta un 50% de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos del Municipio.
- Hasta un 50% de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos conjuntos del Estado y Municipio.
- Hasta un 50% de descuento en la introducción de toma de agua y descarga de drenaje.

*** 50 % Con la autorización del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, previa comprobación del estudio socioeconómico **y del 100% para personas de escasos recursos con la firma del Presidente Municipal previo estudio socioeconómico.**

V.- POR INSCRIPCIONES Y REFRENDO DE ANUENCIAS

- Hasta un 75% de descuento en los recargos de revalidación de alcoholes con la firma del C. Tesorero Municipal.

VI.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

- En caso de requerirse algún descuento especial en cada uno de los derechos, éste deberá ser autorizado por el C. Presidente Municipal, hasta en un 25% de descuento en los siguientes conceptos: Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos.
- Hasta un 100% de descuento en los recargos de Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos, con la firma del C. Presidente Municipal y/o C. Secretario del Ayuntamiento.

VII.- CONTRIBUCIONES DESARROLLO URBANO ***

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

Derechos Municipales	
Regularización de Construcción hasta	50%
Multa de Construcción hasta	90%
Cesión a favor del municipio en área 7% hasta	80%
Cesión a favor del municipio en área 17% hasta	90%
Por regularización y ordenamiento urbano en fraccionamientos y en licencia de uso de suelo o de edificaciones, se cubrirán las cuotas previstas en este artículo en las fracciones III y V, con un incremento del 105% hasta	50%
Licencia de uso de suelo hasta	25%
Licencia de uso de edificación hasta	25%
Adicional uso de suelo + 500m2 y hasta 1000m2 hasta	25%
Inicio de trámite hasta	50%
Permiso de Construcción hasta	50%

*** Con autorización del Tesorero Municipal.

VIII.- MULTAS

A) MULTAS DE TRÁNSITO

- 50% de descuento si las infracciones se liquidan dentro de los primeros 15 días naturales, durante todo el año. Excepto las consideradas graves.
- 25% de descuento con la firma en boleta, por parte del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, excepto en faltas graves contempladas en el artículo 135 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Montemorelos Nuevo León durante todo el año en las siguientes fracciones del mismo artículo:
 - XII.- Exceder el límite de velocidad en zona escolar.
 - XIII.- Manejar en estado de ebriedad o de ineptitud para conducir, bajo el influjo de drogas o estupefacientes.
 - XIV.- Negarse a dar datos y/o entregar la licencia de circulación al personal de tránsito.
 - XV.- Dar datos falsos al personal de tránsito
 - XVI.- Huir en caso de accidente.
 - XVII.- Infracciones cuya violación cause daños a terceros
 - XVIII.- Insultar, amenazar y/o agredir al personal de tránsito
 - XIX.- Circular con placas sobrepuestas
 - XX.- Prestar placas
 - XXI.- Estacionarse en lugares exclusivos de personas con capacidad diferenciada.
 - XXII.- Transportar material peligroso.
- 100 % de descuento sobre la multa, únicamente con la firma del C. Presidente Municipal. excepto en faltas graves contempladas en el punto anterior.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

Nota: Fracción XIII.- Entiéndase por estado de ebriedad, aliento alcohólico, ebrio incompleto y ebrio completo

B) MULTAS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistir a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

Nota

El 25% de descuento a partir de 09 a 17 horas de la detención

El 50% de descuento a partir de 18 a 26 horas de la detención

El 75% de descuento a partir de 27 a 35 horas de la detención

El 100% de descuento cumpliendo las 36 horas de la detención

C) MULTAS IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO DE LIMPIA

1.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 46 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en los artículos 12 fracciones III, IV, V, VI y VII; 13 fracción I; 16 fracciones I y II; y, 25 fracciones I, II, IV, XII, XIII, XIV, y XV.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

2.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 47 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XI.

3.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 48 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción II, III, V y X; 14; 15 fracciones I, II y III, 18 fracciones I y II; 19 fracciones I, II, y III; 20 fracciones I, II y III; 21; 22 fracciones I, II y III.

4.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 49 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracciones VIII, IX, X y XI; 23; y, 25 fracción V.

5.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 50 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción I; y, 25 fracciones XVI.

6.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 51 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción IV, VI, VII, VIII y IX; y, 25 fracciones III, VI, VII, VIII, IX y X.

7.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 52 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XVII y XVIII.

8.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 53 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción XII. Con respecto a lo siguiente:

a) Lotes baldíos con superficie hasta 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .60 cuotas.

b) Lotes baldíos por el excedente de 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .52 cuotas.

IX.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

Con la intención de evitar tiraderos clandestinos, se faculta al C. Tesorero Municipal, a efectuar los subsidios de las siguientes cuotas.

- 50 % de subsidio cuando se genere menos de 5 kilos diarios.
- 50 % de descuento en los recargos.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

- 90 % de subsidio si el negocio está dentro de la casa habitación y éste no mide más de 25 m2.

X.- ANUNCIOS, CARTELES Y MANTAS EN LA VÍA PÚBLICA PAGARAN 0.4 CUOTAS DIARIAS POR M2 * Artículo 64 fracción V

m2	CUOTAS	IMP. DIARIO	IMP. ANUAL	Subsidio Hasta el 90%	TOTAL
1	0.4	33.80	12,337.00	11,103.30	1,233.70
2	0.8	67.59	24,671.00	22,203.97	2,467.03
3	1.2	101.38	37,006.62	33,305.96	3,700.66
4	1.6	135.18	49,342.16	44,407.94	4,934.22
5	2	168.98	61,677.70	55,509.93	6,167.77
6	2.4	202.77	74,013.24	66,611.92	7,401.32
7	2.8	236.57	86,348.78	77,713.90	8,634.88
8	3.2	270.37	98,685.05	88,816.55	9,868.50
9	3.6	304.16	111,018.40	99,916.56	11,101.84
10	4	337.96	123,355.40	111,019.86	12,335.54
130	52	4,393.48	1,603,620.20	1,443,258.18	160,362.02

- Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2020.

XI.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEÓN MUNICIPAL

Se autoriza hasta un 50% de descuento en lotes emergentes y terreno sepulcral a personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico y con la firma de Secretario del R. Ayuntamiento.

XII.- APROVECHAMIENTOS

SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLA DE VELACION DIF:

- De un 50% al 100% de descuento en los servicios de velación prestados en las capillas DIF.
- Apoyo económico hasta por un monto de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/M. N) en el pago de ataúdes a personas de escasos recursos.
- Apoyo hasta un 50% en el traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León.

Únicamente con la firma del Secretario del R. Ayuntamiento, a través del estudio socioeconómico y previa solicitud.

XIII.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

En la escrituración tendrá un 50% de descuento previo estudio socioeconómico con la firma del Alcalde.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

Impuesto sobre adquisición de inmuebles que se genere por la escrituración del Fondo Legal tendrá un 50% de descuento.

XIV.- EXÁMENES MÉDICOS

50% sobre las cuotas que se establecen en el artículo 62, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, de los Inciso A) Exámenes Médicos en General 2 cuotas del salario mínimo e inciso B) Exámenes de laboratorio 3 cuotas del salario mínimo, con respecto de los exámenes que se les practican a las sexoservidoras que laboran en la zona de tolerancia.

XV.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Impuestos y Derechos que se causen de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 21 BIS. 7, 52 bis, fracción II, III, V y VI De la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y 17 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León y 203, inciso a y b, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el pago del impuesto predial y sus accesorios con motivo del Programa de Modernización Catastral y trámites ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Montemorelos, N. L.

Programa de Modernización Catastral:

A.- Impuesto Predial Diferencia	
Presente Año	50%
Rezago	70%
Recargos	90%
Sanción Predial	100%

B.- Derechos Municipales	
Regularización de Construcción (Aprobación de planos)	50%
Multa permiso de Construcción	100%

XVI.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO

80% de descuento en la primera ocasión en que resulte sancionado por ruidos, vibraciones a que se refiere el artículo 160 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio.

EN EL SEGUNDO ASUNTO A TRATAR, EL C. LIC. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA, SÍNDICO PRIMERO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

MUNICIPAL Y PATRIMONIO, DA LECTURA Y PROPONE PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

R. Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos Presente-

Sirva el presente medio, para hacer de su conocimiento, que el C. Tesorero Municipal, turnó atento oficio a esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a efecto de poner a consideración de este R. Ayuntamiento, que se autoricen y/o modifiquen las tarifas de precios para el ejercicio fiscal 2020 de los siguientes rubros:

Es por lo anterior, que:

CONSIDERANDO

I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- Permiso por ocupar la vía pública para camiones y camionetas de carga y descarga:
 - a) Camiones hasta 3 1/2 toneladas una cuota diaria
 - b) Camiones más de 3 1/2 toneladas dos cuotas diarias
 - c) Pagará un camión anualmente \$2,600.00 durante el ejercicio
- Ambulantaje diario 1 (una) cuota
- Ambulantaje mensual 5 (cinco) cuotas
- Basura Eventos Públicos \$500.00 por evento
- Eventos Especiales (días festivos en áreas municipales) plazas, panteón y parques, a consideración dependiendo de los metros cuadrados, lo que se venda y los días de venta se determinará por el área de ingresos y director de comercio.
- Energía Eléctrica en Eventos \$300.00 por puesto por cada evento
- Tarjeta sanitaria en eventos especiales 2 cuotas
- Eventos Particulares o Familiares \$250.00 por evento

II.- TRÁMITES ANTE CATASTRO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO.

- Predio que mide de 1 m2 hasta 90 m2 el costo será de 2 cuotas.
- Predio que mide de 90 m2 hasta 150 m2 el costo será de 4 cuotas.
- Más de 150 m2 el costo será de 6 cuotas.
- En fraccionamientos cuando presenten más de 20 predios el costo será de 1 cuota por c/u de ellos, de lo contrario lo que les corresponda según los puntos anteriores.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

III.- MULTAS

MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistir a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el Relleno Sanitario, pagará las siguientes cuotas:
 - Comercial Una Camioneta chica = 3 cuotas
 - Comercial Una Camioneta grande = 5 cuotas
 - Comercial una tonelada = 6 cuotas

V.- DERECHOS PARA QUE SEAN COBRADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUOTAS
chapoleo ecológico	1 hectárea	24
chapoleo ecológico	2 a 4 hectárea	72
chapoleo ecológico	5 a 10 hectárea	119
chapoleo ecológico	de 11 a 20 hectárea	200
visto bueno para uso de		12

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

suelo		
retiro de rama	por camión	8
acopio de llantas en corralón		25
derribar arboles en camellón	por árbol	50
talar árboles sin autorización		15
poda de arboles	por árbol	1.4
árbol seco	depende tamaño	2.5
arboles nocivos	por árbol	1
árbol verde	por tamaño	de 7.5 hasta 10

Nota:

- para determinar los precios para cada uno de los conceptos se utilizará el valor de la unidad de medida de actualización "UMA"
- En 2019 su valor es de \$ 84.49 con vigencia a partir del 1 de febrero 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

VI.- PRODUCTOS

- Eventos Públicos (circos, ferias, autódromo y otros), el costo del permiso se realizará partiendo de \$500.00 hasta \$2,500.00 dependiendo del evento.

VII.- TARIFAS DE SERVICIOS EN PANTEONES

Con la intención de establecer un orden, en los servicios prestados dentro del panteón municipal, las tarifas que a continuación se mencionan, aclarando que el municipio únicamente cobra el 5% sobre los trabajos efectuados.

- a).- Pozo normal: \$2,500.00 consta de una excavación de 1.90 mts. de profundidad y 80 cm. de ancho y 2.20 mts. de largo, también la tapada del mismo, retiro de escombros fuera del área donde se encuentran las tumbas.
- b).- Sepultar en gaveta no emergente: de \$650 hasta \$2,500.00 incluye el remover lápida o destapar cada una de las tapas. Al quebrarse alguna se incluye, posteriormente se vuelve a sellar dicha sepultura con las tapas y se vuelve a acomodar la lápida.
- c).- Gaveta de emergencia: \$6,200.00 c/u, esto se empieza al momento de hacer dicho contrato e incluso se trabaja después de haberse cerrado el panteón municipal, incluye también sepultar a la persona y sellar dicha gaveta con las tapas correspondientes.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

- d).- Gaveta no emergente: \$5,200.00 c/u, este costo, es por tener el tiempo disponible los trabajadores para que realicen dicho trabajo, incluyendo también sepultar a la persona y sellar con las tapas.
- e).- Traslado de restos mortuorios de una sepultura a otra dentro del mismo panteón: \$1,800.00 hasta \$4,200.00 de pozo a pozo, incluye destapar gaveta o pozo, sacar la caja extraer los restos, destapar la gaveta donde descansarán los restos extraídos, volver a sellar dichas gavetas o tapar los pozos y retirar la caja hacia la fosa que se encuentra en las orillas del panteón.
- f).- Depósito de cenizas: \$900.00, incluye levantar tapas o lapidas, depositar las cenizas, volver a sellar las tapas y la lápida.
- g).- Planchas sobre sepultura de pozo: \$2,100.00
- h).- Monumentos: se cobrará el 5% del valor de la obra; el impuesto a que hacemos referencia debe pagarlo el prestador del servicio (el albañil), no el usuario del servicio.
- i) Sepultar en gaveta con monumento \$2,800.00

Todos los demás servicios prestados y no previstos dentro del panteón municipal causarán el 5%

VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEÓN MUNICIPAL

- a).- Lote de terreno emergente: \$6,500.00
b).- Lote de terreno no emergente 6,500.00
c).- Terreno sepulcral: 650.00 m2.

IX.- APROVECHAMIENTOS

SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLA DE VELACION DIF:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Renta de sala de Capillas	EL Servicio incluye:	2,700.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

	<ul style="list-style-type: none">• La velación en una sala de las capillas por un tiempo de 24 horas• Un ramo cubre cajas• Los traslados en la carroza: Iglesia-Panteón Municipal	
Renta de equipo de velación para domicilio	Equipo de velación	700.00
Renta de Carroza	Carroza para traslados a panteón de nuestro municipio	1,400.00
Traslado dentro del Estado de Nuevo León	Traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León	2,100.00
Traslados en carroza a Panteones de comunidades del municipio	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de las comunidades de nuestro municipio	700.00
Traslado en carroza a Panteones de municipios de la Región Citrícola	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de la Región Citrícola	1,300.00
Hora extra por velación	Horas extras de velación que el contratante del servicio solicita por necesidades o deseos particulares	90.00

X.- VENTA DE BASES PARA CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

El costo de las bases para concursos de obra será de \$600.00

El costo de las bases para concurso de Adquisiciones \$3,500.00 y la ratificación del precio para el ejercicio fiscal 2019.

XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

El costo de la escrituración en fundo legal será de \$3,500.00

XII.- COSTO DE ENTRADA A LA ZONA DE TOLERANCIA

El costo por entrada a la zona de tolerancia será de \$20.00

XIII.- OTROS DERECHOS

- a) El costo por entrada al Centro Recreativo José María Parás será por la cantidad de \$20.00
- b) Por derechos de trámite de pasaporte su costo es de \$320.00
- c) Arrendamiento área designada para eventos en el PARQUE "EL PILÓN"
 - 1.- Eventos Sociales \$6,000.00
 - 2.- Eventos públicos \$6,500.00 más el 7% sobre el boletaje de entradas
 - 3.- Eventos políticos \$8,000.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

- 4.- Eventos culturales y deportivos sin fines de lucro, sin costo
- d) Licencia de manejo para menor de edad tendrán un costo de \$350.00
 - e) Renta de centro Cívico
 - 1.- Bodas y XV años \$2,600.00
 - 2.- Piñatas \$800.00
 - f) Cuotas de recuperación en el DIF
Rehabilitación, Psicología y Jurídico este cobro será simbólico
 - g) Divorcios \$650.00
 - h) Renta de autobús desde nuestra localidad a municipios vecinos, su costo se fijará desde \$500.00, \$800.00, \$1,000.00, \$2,000.00, \$4,000.00 y \$5,000.00, en base a la distancia recorrida, asimismo se ratifican los precios para el ejercicio fiscal 2019.
 - i) Constancia de no faltas administrativas tendrá un costo de una cuota
 - j) Inscripción para peritos responsables su costo es de \$2,200.00
 - k) Copia certificada tamaño carta \$5.00
 - l) Copia certificada tamaño oficio \$6.00

XIV.- DERECHOS

Por Revisión, Inspección y servicios "TARJETAS SANITARIAS"

Tipo	Cuota Anual
Establecimientos fijos	6
Establecimientos Semi-fijos	4
Ambulantes	2
Hoteles y Moteles	6
Peluquerías y Estéticas	4
Lavanderías y Tintorerías	6
Albercas	4

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

XV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO.

PROHIBICIÓN	ARTICULO	FRACCIÓN	SANCIÓN	TOTAL	Cuotas de salario mínimo vigentes aplicables a la sanción		
					Mínimo	Medio	Máximo
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o líquidos o colocar y abandonar objetos en la vía pública.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en ríos y arroyos.	156	II	\$0.00	11	50	100
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en lotes baldíos.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en parques, jardines, plazas, camellones etc.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en vialidades urbanas y rurales.	156	II	\$0.00	22	100	262
depende de la intensidad y tipo	Usar equipos de sonido cuyo nivel de volumen sea molesto.	156	V	\$0.00	5	11	22
depende de la intensidad y tipo	Expedir humo o ruido excesivo.	156	V	\$0.00	5	11	22
	lavar todo tipo de vehículos en ríos y arroyos	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	quema a cielo abierto	156	I	\$0.00	10	20	50
por árbol	tala de árbol sin permiso	156	III	\$0.00	10	20	50
por árbol	maltrato o destrucción de especies vegetales	156	VIII	\$0.00	10	50	100
	contaminar con aguas residuales y desechos de fosas sépticas	156	IV	\$0.00	10	50	100

Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2020.

DICTAMEN

ÚNICO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, C. Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que por su conducto, y en ámbito de sus responsabilidades, apliquen los siguientes cobros sobre los siguientes Impuestos, Derechos y Aprovechamientos para el ejercicio fiscal 2020.

I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

- Permiso por ocupar la vía pública para camiones y camionetas de carga y descarga:
 - a) Camiones hasta 3 1/2 toneladas una cuota diaria
 - b) Camiones más de 3 1/2 toneladas dos cuotas diarias
 - c) Pagará un camión anualmente \$2,600.00 durante el ejercicio
- Ambulantaje diario 1 (una) cuota
- Ambulantaje mensual 5 (cinco) cuotas
- Basura Eventos Públicos \$500.00 por evento
- Eventos Especiales (días festivos en áreas municipales) plazas, panteón y parques, a consideración dependiendo de los metros cuadrados, lo que se venda y los días de venta se determinará por el área de ingresos y director de comercio.
- Energía Eléctrica en Eventos \$300.00 por puesto por cada evento
- Tarjeta sanitaria en eventos especiales 2 cuotas
- Eventos Particulares o Familiares \$250.00 por evento

II.- TRÁMITES ANTE CATASTRO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO.

- Predio que mide de 1 m2 hasta 90 m2 el costo será de 2 cuotas.
- Predio que mide de 90 m2 hasta 150 m2 el costo será de 4 cuotas.
- Más de 150 m2 el costo será de 6 cuotas.
- En fraccionamientos cuando presenten más de 20 predios el costo será de 1 cuota por c/u de ellos, de lo contrario lo que les corresponda según los puntos anteriores.

III.- MULTAS

MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistir a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el Relleno Sanitario, pagará las siguientes cuotas:
 - Comercial Una Camioneta chica = 3 cuotas
 - Comercial Una Camioneta grande = 5 cuotas
 - Comercial una tonelada = 6 cuotas

V.- DERECHOS PARA QUE SEAN COBRADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUOTAS
chapoleo ecológico	1 hectárea	24
chapoleo ecológico	2 a 4 hectárea	72
chapoleo ecológico	5 a 10 hectárea	119
chapoleo ecológico	de 11 a 20 hectárea	200
visto bueno para uso de suelo		12
retiro de rama	por camión	8
acopio de llantas en corralón		25
derribar arboles en camellón	por árbol	50
talar árboles sin autorización		15
poda de arboles	por árbol	1.4
árbol seco	depende tamaño	2.5
arboles nocivos	por árbol	1
árbol verde	por tamaño	de 7.5 hasta 10

Nota:

- para determinar los precios para cada uno de los conceptos se utilizará el valor de la unidad de medida de actualización "UMA"
- En 2019 su valor es de \$ 84.49 con vigencia a partir del 1 de febrero 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

VI.- PRODUCTOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

- Eventos Públicos (circos, ferias, autódromo y otros), el costo del permiso se realizará partiendo de \$500 hasta \$2,500.00 dependiendo del evento.

VII.- TARIFAS DE SERVICIOS EN PANTEONES

Con la intención de establecer un orden, en los servicios prestados dentro del panteón municipal, las tarifas que a continuación se mencionan, aclarando que el municipio únicamente cobra el 5% sobre los trabajos efectuados.

- a).- Pozo normal: \$2,500.00 consta de una excavación de 1.90 mts. de profundidad y 80 cm. de ancho y 2.20 mts. de largo, también la tapada del mismo, retiro de escombro fuera del área donde se encuentran las tumbas.
- b).- Sepultar en gaveta no emergente: de \$650 hasta \$2,500.00 incluye el remover lápida o destapar cada una de las tapas. Al quebrarse alguna se incluye, posteriormente se vuelve a sellar dicha sepultura con las tapas y se vuelve a acomodar la lápida.
- c).- Gaveta de emergencia: \$6,200.00 c/u, esto se empieza al momento de hacer dicho contrato e incluso se trabaja después de haberse cerrado el panteón municipal, incluye también sepultar a la persona y sellar dicha gaveta con las tapas correspondientes.
- d).- Gaveta no emergente: \$5,200.00 c/u, este costo, es por tener el tiempo disponible los trabajadores para que realicen dicho trabajo, incluyendo también sepultar a la persona y sellar con las tapas.
- e).- Traslado de restos mortuorios de una sepultura a otra dentro del mismo panteón: \$1,800.00 hasta \$4,200.00 de pozo a pozo, incluye destapar gaveta o pozo, sacar la caja extraer los restos, destapar la gaveta donde descansarán los restos extraídos, volver a sellar dichas gavetas o tapar los pozos y retirar la caja hacia la fosa que se encuentra en las orillas del panteón.
- f).- Depósito de cenizas: \$900.00, incluye levantar tapas o lapidas, depositar las cenizas, volver a sellar las tapas y la lápida.
- g).- Planchas sobre sepultura de pozo: \$2,100.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

h).- Monumentos:

se cobrará el 5% del valor de la obra; el impuesto a que hacemos referencia debe pagarlo el prestador del servicio (el albañil), no el usuario del servicio.

i) Sepultar en gaveta con monumento

\$2,800.00

Todos los demás servicios prestados y no previstos dentro del panteón municipal causarán el 5%

VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEÓN MUNICIPAL

a).- Lote de terreno emergente:

\$6,500.00

b).- Lote de terreno no emergente

6,500.00

c).- Terreno sepulcral:

650.00 el m2.

IX.- APROVECHAMIENTOS

SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLA DE VELACION DIF:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Renta de sala de Capillas	EL Servicio incluye:	2,700.00
	<ul style="list-style-type: none">La velación en una sala de las capillas por un tiempo de 24 horasUn ramo cubre cajasLos traslados en la carroza: Iglesia-Panteón Municipal	
Renta de equipo de velación para domicilio	Equipo de velación	700.00
Renta de Carroza	Carroza para traslados a panteón de nuestro municipio	1,400.00
Traslado dentro del Estado de Nuevo León	Traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León	2,100.00
Traslados en carroza a Panteones de comunidades del municipio	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de las comunidades de nuestro municipio	700.00
Traslado en carroza a Panteones de municipios de la Región Citrícola	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de la Región Citrícola	1,300.00
Hora extra por velación	Horas extras de velación que el contratante del servicio solicita por necesidades o deseos particulares	90.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

X.- VENTA DE BASES PARA CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

El costo de las bases para concursos de obra será de \$600.00

El costo de las bases para concurso de Adquisiciones \$3,500.00 y la ratificación del precio para el ejercicio fiscal 2019.

XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

El costo de la escrituración en fundo legal será de \$3,500.00

XII.- COSTO DE ENTRADA A LA ZONA DE TOLERANCIA

El costo por entrada a la zona de tolerancia será de \$20.00

XIII.- OTROS DERECHOS

- a) El costo por entrada al Centro Recreativo José María Parás será por la cantidad de \$20.00
- b) Por derechos de trámite de pasaporte su costo es de \$320.00
- c) Arrendamiento área designada para eventos en el PARQUE "EL PILÓN"
 - 1.- Eventos Sociales \$6,000.00
 - 2.- Eventos públicos \$6,500.00 más el 7% sobre el boletaje de entradas
 - 3.- Eventos políticos \$8,000.00
 - 4.- Eventos culturales y deportivos sin fines de lucro, sin costo
- d) Licencia de manejo para menor de edad tendrán un costo de \$350.00
- e) Renta de centro Cívico
 - 1.- Bodas y XV años \$2,600.00
 - 2.- Piñatas \$800.00
- f) Cuotas de recuperación en el DIF
Rehabilitación, Psicología y Jurídico este cobro será simbólico
- g) Divorcios \$650.00
- h) Renta de autobús desde nuestra localidad a municipios vecinos, su costo se fijará desde \$500.00, \$800.00, \$1,000.00, \$2,000.00, \$4,000.00 y \$5,000.00, en base a la distancia recorrida, asimismo se ratifican los precios para el ejercicio fiscal 2019.
 - i) Constancia de no faltas administrativas tendrá un costo de una cuota
 - j) Inscripción para peritos responsables su costo es de \$2,200.00
 - k) Copia certificada tamaño carta \$5.00
 - l) Copia certificada tamaño oficio \$6.00

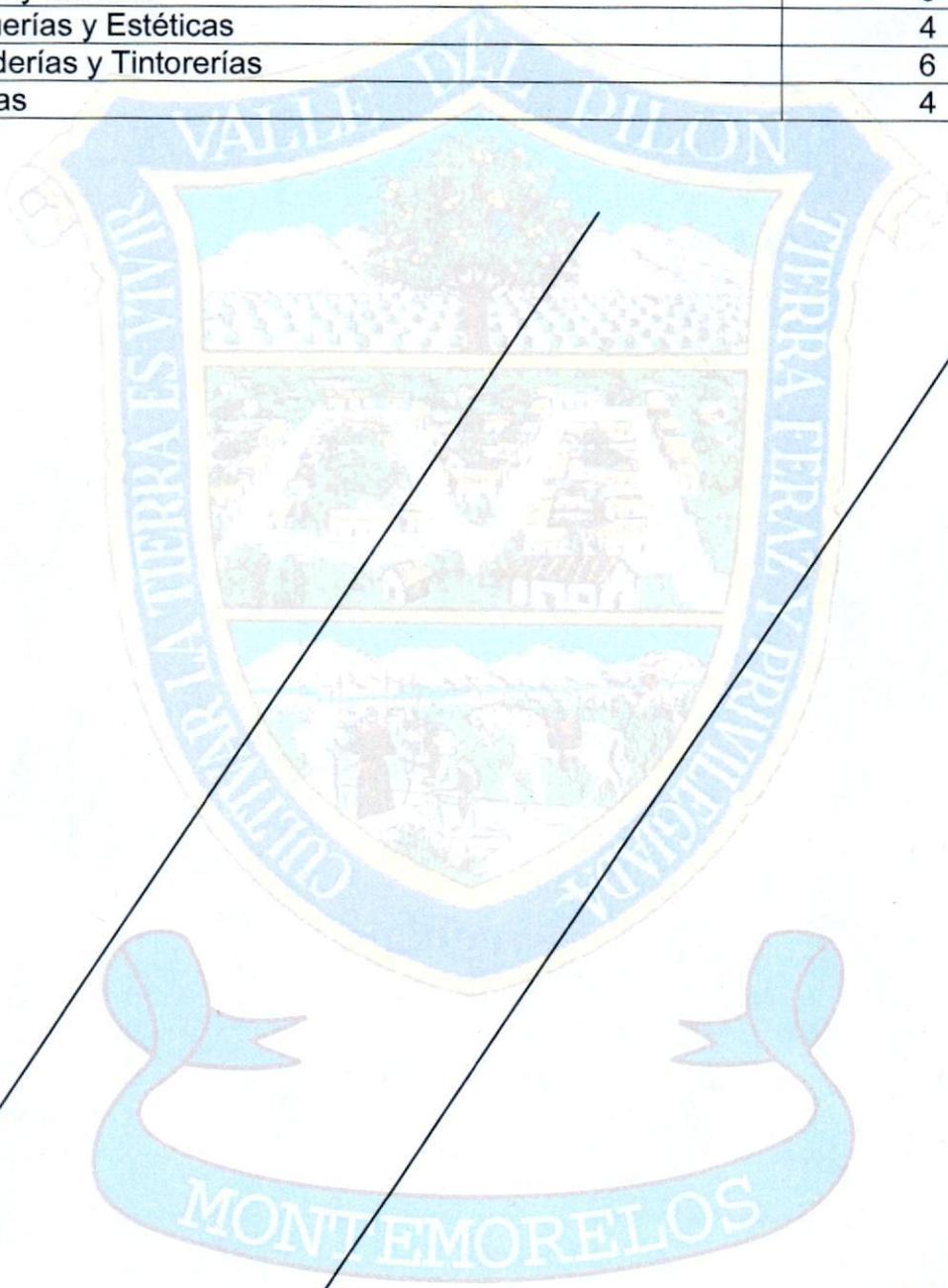
XIV.- DERECHOS

Por Revisión, Inspección y servicios "TARJETAS SANITARIAS"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

Tipo	Cuota Anual
Establecimientos fijos	6
Establecimientos Semi-fijos	4
Ambulantes	2
Hoteles y Moteles	6
Peluquerías y Estéticas	4
Lavanderías y Tintorerías	6
Albercas	4



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

XV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO.

PROHIBICIÓN	ARTICULO	FRACCIÓN	SANCIÓN	TOTAL	Cuotas de salario mínimo vigentes aplicables a la sanción		
					Mínimo	Medio	Máximo
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o líquidos o colocar y abandonar objetos en la vía pública.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en ríos y arroyos.	156	II	\$0.00	11	50	100
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en lotes baldíos.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en parques, jardines, plazas, camellones etc.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en vialidades urbanas y rurales.	156	II	\$0.00	22	100	262
depende de la intensidad y tipo	Usar equipos de sonido cuyo nivel de volumen sea molesto.	156	V	\$0.00	5	11	22
depende de la intensidad y tipo	Expedir humo o ruido excesivo.	156	V	\$0.00	5	11	22
	lavar todo tipo de vehículos en ríos y arroyos	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	quema a cielo abierto	156	I	\$0.00	10	20	50
por árbol	tala de árbol sin permiso	156	III	\$0.00	10	20	50
por árbol	maltrato o destrucción de especies vegetales	156	VIII	\$0.00	10	50	100
	contaminar con aguas residuales y desechos de fosas sépticas	156	IV	\$0.00	10	50	100

Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2020.

FIRMA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO

C. Jorge Guadalupe Míreles Plata
Coordinador de la Comisión

Vocales de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio

C. Soraya Abigail Meza González
C. Almira Saldaña Becerra
C. Abel Bazán Garza

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

LA C. REGIDORA PROFRA. ARACELI URREA GÓMEZ, TIENE DUDAS EN CUANTO AL COSTO DEL TERRENO SEPULCRAL.

EL C. SÍNDICO PRIMERO LIC. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA, HACE UNA BREVE EXPLICACIÓN EN CUANTO A ESTE CONCEPTO, DICHIENDO QUE EL COSTO DEL TERRENO SEPULCRAL SERÍA DE \$650.00 EL METRO CUADRADO.

EL C. REGIDOR PROFR. ABEL BAZÁN GARZA, PIDE SE ANALICE BIEN EL COBRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EVENTOS, YA QUE LE PARECE QUE HAY NEGOCIOS QUE UTILIZAN MÁS CARGA QUE OTROS.

EL C. LIC. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA, SÍNDICO PRIMERO, DICE QUE ESTE CONCEPTO ESTÁ REVISADO DE ACUERDO AL CONSUMO DIARIO EN CUANTO AL VOLTAJE POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELÉCTRICIDAD.

EL C. REGIDOR JESÚS MARIO MONCADA MARTÍNEZ, SOLICITA EN CUANTO AL PUNTO NÚMERO UNO.- DE DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, EN LOS INCISOS A), B) Y C), QUE CONTINÚEN EN LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, PARA UN ANÁLISIS MÁS DETALLADO Y SE REVISE MINUCIOSAMENTE LA FORMA Y MANEJO DEL COBRO.

LA C. REGIDORA PROFRA. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ MUÑIZ, DICE QUE EL COBRO DE ENTRADA A LA ZONA DE TOLERANCIA SERÁ DE \$20.00 Y QUE HACE UN AÑO FUE A REVISAR ESTE LUGAR Y SE DETECTÓ QUE ESTÁ MUY ABANDONADO Y ADEMÁS NO HAY UN MÉDICO RESPONSABLE PARA HACER LAS REVISIONES CORRESPONDIENTES A LAS SEXOSERVIDORAS.

EL C. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE QUE EL ÁREA DE LA ZONA DE TOLERANCIA ES PRIVADA, POR LO QUE PROPONE QUE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y COMERCIO HAGA UN EXHORTO A EL O LOS PROPIETARIOS PARA QUE TENGAN ESTE LUGAR EN PERFECTAS CONDICIONES.

AL YA NO EXITIR MÁS COMENTARIOS DE LOS CC. REGIDORES Y SÍNDICOS RESPECTO A ESTE TEMA, EL C. PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL C. SÍNDICO PRIMERO LIC. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: POR MAYORÍA DE VOTOS, CON 10 (DIEZ) A FAVOR, 02 (DOS) EN CONTRA DE LAS CC. REGIDORAS MARÍA ANGELINA ZAVALA ACOSTA Y PROFRA. RUTH ANABEL DÍAZ BALLADARES Y 0 (CERO) ABSTENCIONES,

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO, Y EN ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, APLIQUEN LOS COBROS SOBRE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

- Permiso por ocupar la vía pública para camiones y camionetas de carga y descarga:
 - a) Camiones hasta 3 1/2 toneladas una cuota diaria
 - b) Camiones más de 3 1/2 toneladas dos cuotas diarias
 - c) Pagará un camión anualmente \$2,600.00 durante el ejercicio
- Ambulantaje diario 1 (una) cuota
- Ambulantaje mensual 5 (cinco) cuotas
- Basura Eventos Públicos \$500.00 por evento
- Eventos Especiales (días festivos en áreas municipales) plazas, panteón y parques, a consideración dependiendo de los metros cuadrados, lo que se venda y los días de venta se determinará por el área de ingresos y director de comercio.
- Energía Eléctrica en Eventos \$300.00 por puesto por cada evento
- Tarjeta sanitaria en eventos especiales 2 cuotas
- Eventos Particulares o Familiares \$250.00 por evento

II.- TRÁMITES ANTE CATASTRO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO.

- Predio que mide de 1 m2 hasta 90 m2 el costo será de 2 cuotas.
- Predio que mide de 90 m2 hasta 150 m2 el costo será de 4 cuotas.
- Más de 150 m2 el costo será de 6 cuotas.
- En fraccionamientos cuando presenten más de 20 predios el costo será de 1 cuota por c/u de ellos, de lo contrario lo que les corresponda según los puntos anteriores.

III.- MULTAS

MULTAS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistir a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el Relleno Sanitario, pagará las siguientes cuotas:
 - Comercial Una Camioneta chica = 3 cuotas
 - Comercial Una Camioneta grande = 5 cuotas
 - Comercial una tonelada = 6 cuotas

V.- DERECHOS PARA QUE SEAN COBRADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUOTAS
chapoleo ecológico	1 hectárea	24
chapoleo ecológico	2 a 4 hectárea	72
chapoleo ecológico	5 a 10 hectárea	119
chapoleo ecológico	de 11 a 20 hectárea	200
visto bueno para uso de suelo		12
retiro de rama	por camión	8
acopio de llantas en corralón		25
derribar arboles en camellón	por árbol	50
talar árboles sin autorización		15
poda de arboles	por árbol	1.4
árbol seco	depende tamaño	2.5
arboles nocivos	por árbol	1
árbol verde	por tamaño	de 7.5 hasta 10

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

Nota:

- para determinar los precios para cada uno de los conceptos se utilizará el valor de la unidad de medida de actualización "UMA"
- En 2019 su valor es de \$ 84.49 con vigencia a partir del 1 de febrero 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

VI.- PRODUCTOS

- Eventos Públicos (circos, ferias, autódromo y otros), el costo del permiso se realizará partiendo de \$500.00 hasta \$2,500.00 dependiendo del evento.

VII.- TARIFAS DE SERVICIOS EN PANTEONES

Con la intención de establecer un orden, en los servicios prestados dentro del panteón municipal, las tarifas que a continuación se mencionan, aclarando que el municipio únicamente cobra el 5% sobre los trabajos efectuados.

- a).- **Pozo normal:** \$2,500.00 consta de una excavación de 1.90 mts. de profundidad y 80 cm. de ancho y 2.20 mts. de largo, también la tapada del mismo, retiro de escombros fuera del área donde se encuentran las tumbas.
- b).- **Sepultar en gaveta no emergente:** de \$650 hasta \$2,500.00 incluye el remover lápida o destapar cada una de las tapas. Al quebrarse alguna se incluye, posteriormente se vuelve a sellar dicha sepultura con las tapas y se vuelve a acomodar la lápida.
- c).- **Gaveta de emergencia:** \$6,200.00 c/u, esto se empieza al momento de hacer dicho contrato e incluso se trabaja después de haberse cerrado el panteón municipal, incluye también sepultar a la persona y sellar dicha gaveta con las tapas correspondientes.
- d).- **Gaveta no emergente:** \$5,200.00 c/u, este costo, es por tener el tiempo disponible los trabajadores para que realicen dicho trabajo, incluyendo también sepultar a la persona y sellar con las tapas.
- e).- **Traslado de restos mortuorios de una sepultura a otra dentro del mismo panteón:**
\$1,800.00 hasta \$4,200.00 de pozo a pozo, incluye destapar gaveta o pozo, sacar la caja extraer los restos, destapar la gaveta donde descansarán los restos

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

extraídos, volver a sellar dichas gavetas o tapar los pozos y retirar la caja hacia la fosa que se encuentra en las orillas del panteón.

f).- Depósito de cenizas:

\$900.00, incluye levantar tapas o lapidas, depositar las cenizas, volver a sellar las tapas y la lápida.

g).- Planchas sobre sepultura de pozo:

\$2,100.00

h).- Monumentos:

se cobrará el 5% del valor de la obra; el impuesto a que hacemos referencia debe pagarlo el prestador del servicio (el albañil), no el usuario del servicio.

i) Sepultar en gaveta con monumento

\$2,800.00

Todos los demás servicios prestados y no previstos dentro del panteón municipal causarán el 5%

VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEÓN MUNICIPAL

a).- Lote de terreno emergente:

\$6,500.00

b).- Lote de terreno no emergente

6,500.00

c).- Terreno sepulcral:

650.00 el m2.

IX.- APROVECHAMIENTOS

SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLA DE VELACIÓN DIF:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Renta de sala de Capillas	EL Servicio incluye: <ul style="list-style-type: none">La velación en una sala de las capillas por un tiempo de 24 horasUn ramo cubre cajasLos traslados en la carroza: Iglesia-Panteón Municipal	2,700.00
Renta de equipo de velación para domicilio	Equipo de velación	700.00
Renta de Carroza	Carroza para traslados a panteón de nuestro municipio	1,400.00
Traslado dentro del Estado de Nuevo León	Traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León	2,100.00
Traslados en carroza a Panteones de comunidades del municipio	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de las comunidades de nuestro municipio	700.00
Traslado en carroza a Panteones	Traslados a Iglesia y/o Panteones	1,300.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

de municipios de la Región Citrícola	dentro de la Región Citrícola	
Hora extra por velación	Horas extras de velación que el contratante del servicio solicita por necesidades o deseos particulares	90.00

X.- VENTA DE BASES PARA CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

El costo de las bases para concursos de obra será de \$600.00

El costo de las bases para concurso de Adquisiciones \$3,500.00 y la ratificación del precio para el ejercicio fiscal 2019.

XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

El costo de la escrituración en fundo legal será de \$3,500.00

XII.- COSTO DE ENTRADA A LA ZONA DE TOLERANCIA

El costo por entrada a la zona de tolerancia será de \$20.00

XIII.- OTROS DERECHOS

- a) El costo por entrada al Centro Recreativo José María Parás será por la cantidad de \$20.00
- b) Por derechos de trámite de pasaporte su costo es de \$320.00
- c) Arrendamiento área designada para eventos en el PARQUE "EL PILÓN"
 - 1.- Eventos Sociales \$6,000.00
 - 2.- Eventos públicos \$6,500.00 más el 7% sobre el boletaje de entradas
 - 3.- Eventos políticos \$8,000.00
 - 4.- Eventos culturales y deportivos sin fines de lucro, sin costo
- d) Licencia de manejo para menor de edad tendrán un costo de \$350.00
- e) Renta de centro Cívico
 - 1.- Bodas y XV años \$2,600.00
 - 2.- Piñatas \$800.00
- f) Cuotas de recuperación en el DIF
Rehabilitación, Psicología y Jurídico este cobro será simbólico
- g) Divorcios \$650.00
- h) Renta de autobús desde nuestra localidad a municipios vecinos, su costo se fijará desde \$500.00, \$800.00, \$1,000.00, \$2,000.00, \$4,000.00 y \$5,000.00, en base a la distancia recorrida, asimismo se ratifican los precios para el ejercicio fiscal 2019.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

- i) Constancia de no faltas administrativas tendrá un costo de una cuota
- j) Inscripción para peritos responsables su costo es de \$2,200.00
- k) Copia certificada tamaño carta \$5.00
- l) Copia certificada tamaño oficio \$6.00

XIV.- DERECHOS

Por Revisión, Inspección y servicios "TARJETAS SANITARIAS"

Tipo	Cuota Anual
Establecimientos fijos	6
Establecimientos Semi-fijos	4
Ambulantes	2
Hoteles y Moteles	6
Peluquerías y Estéticas	4
Lavanderías y Tintorerías	6
Albercas	4

Handwritten signatures and notes:
Municipal B.S.A.
Abelardo Aguirre C.R.
[Other illegible signatures]

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

XV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO.

PROHIBICIÓN	ARTICULO	FRACCIÓN	SANCIÓN	TOTAL	Cuotas de salario mínimo vigentes aplicables a la sanción		
					Mínimo	Medio	Máximo
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o líquidos o colocar y abandonar objetos en la vía pública.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en ríos y arroyos.	156	II	\$0.00	11	50	100
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en lotes baldíos.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en parques, jardines, plazas, camellones etc.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en vialidades urbanas y rurales.	156	II	\$0.00	22	100	262
depende de la intensidad y tipo	Usar equipos de sonido cuyo nivel de volumen sea molesto.	156	V	\$0.00	5	11	22
depende de la intensidad y tipo	Expedir humo o ruido excesivo.	156	V	\$0.00	5	11	22
	lavar todo tipo de vehículos en ríos y arroyos	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	quema a cielo abierto	156	I	\$0.00	10	20	50
por árbol	tala de árbol sin permiso	156	III	\$0.00	10	20	50
por árbol	maltrato o destrucción de especies vegetales	156	VIII	\$0.00	10	50	100
	contaminar con aguas residuales y desechos de fosas sépticas	156	IV	\$0.00	10	50	100

Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2020.

EXCEPTO LO MENCIONADO EN LOS INCISOS a), b) Y c) DEL PUNTO NÚMERO UNO.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, MISMO QUE CONTINUARÁ EN LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO PARA UN ANÁLISIS MÁS DETALLADO.

CLAUSURA

AL AGOTARSE EL ASUNTO A TRATAR, LA SESIÓN ES CLAUSURADA SIENDO LAS 19:15 HORAS.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

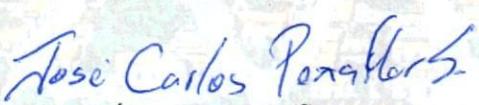
Montemorelos, Nuevo León

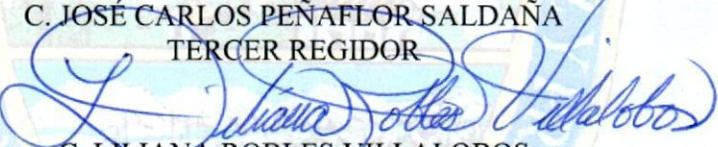
DAMOS FE.


LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

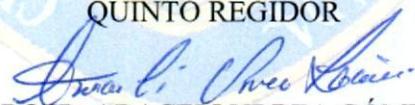

C. JESÚS MARIO MONCADA MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA ANGELINA ZAVALA ACOSTA
SEGUNDA REGIDORA


C. JOSÉ CARLOS PEÑAFLOR SALDAÑA
TERCER REGIDOR

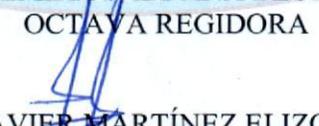

C. LILIANA ROBLES VILLALOBOS
CUARTA REGIDORA


PROFR. ABEL BAZÁN GARZA
QUINTO REGIDOR


PROFR. ARACELI URREA GÓMEZ
SEXTA REGIDORA


PROFRA. RUTH ANABEL DÍAZ BALLADARES
SÉPTIMA REGIDORA


C. ALMIRA SALDAÑA BECERRA
OCTAVA REGIDORA


C. JAVIER MARTÍNEZ ELIZONDO
NOVENO REGIDOR

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Montemorelos, Nuevo León

BLS
C. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ MUÑOZ
DÉCIMA REGIDORA

Jorge
LIC. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA
SÍNDICO PRIMERO

Soraya
C. SORAYA ABIGAIL MEZA GONZÁLEZ
SÍNDICA SEGUNDA

José
PROFR. JOSÉ DE JESUS MARTÍNEZ PERALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

